



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00308

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por MARTHA LUCÍA TEJADA ARENAS y HUMBERTO ZAPATA MUÑOZ contra los herederos determinados del señor JUAN FRANCISCO JAVIER QUINTERO QUIROZ, esto es, las señoras BLANCA LUZ ZAPATA MUÑOZ, CRISELDA DEL SOCORRO QUINTERO ZAPATA, MALLAN JHOANA QUINTERO ZAPATA y LUZ DELIA QUINTERO, los herederos indeterminados, y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, afirmado por la parte demandante el desconocimiento de dirección electrónica para realizar el trámite de notificación judicial a la señora BLANCA LUZ ZAPATA MUÑOZ, se ordena al demandante realizar el trámite tendiente a su notificación por medio físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 133 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria